



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002597-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de familias que solicitaron provisión de alimentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 132, de 23 de mayo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita 2597, presentada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre provisión de alimentos.

El número de familias que ha solicitado a la Junta de Castilla y León la prestación de entrega urgente de alimentos fue de 1.813 en el año 2014, de 489 en el 2015 y de 117 en el primer cuatrimestre de 2016.

Todas las personas atendidas en los CEAS mediante la prestación de alimentos han recibido una atención basada en una valoración individualizada para determinar las necesidades que presentan y prescribirles las prestaciones más idóneas a sus circunstancias. La puesta en marcha de las prestaciones se organiza dentro de una planificación integral, tomando en cuenta las necesidades del caso y los objetivos a conseguir, pudiendo ser anteriores, simultáneas o posteriores a la de entrega de alimentos.



Las familias que han sido valoradas por los CEAS se les atiende y tramita las ayudas y prestaciones más adecuadas, atendiendo a la situación familiar en la que se encuentran, y que principalmente son; información, renta garantizada de ciudadanía, apoyo técnico, ayudas de emergencia social, programas y actuaciones de inserción social, etc.

Valladolid, 22 de junio de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.